

- «Pavimentación de varias calles en Beniel»: Presupuesto, pesetas 108.712,13; fianza provisional, 2.174,23 pesetas, y ejecución, dos meses.
- «Ampliación de la red de distribución de aguas en Alcantarilla»: Presupuesto, 443.814,49 pesetas; fianza provisional, 8.876,28 pesetas, y ejecución, seis meses.
- «Red distribución de aguas en Lo Pagán de San Pedro del Pinatar»: Presupuesto, 582.707,32; fianza provisional, 11.654,14 pesetas, y ejecución, diez meses.
- «Red de distribución de aguas y alcantarillado en Alhama», primera fase: Presupuesto, 555.555,55 pesetas; fianza provisional, 11.111,11 pesetas, y ejecución, seis meses.
- «Red de distribución de aguas en Bullas», primera y segunda fase: Presupuesto, 2.920.462,80 pesetas; fianza provisional, pesetas 58.409,25, y ejecución, doce meses.
- «Estación elevadora, depósito regulador y distribución de aguas en puerto Lumbreras», primera y segunda fase: Presupuesto, 594.000 pesetas; fianza provisional, 11.880 pesetas, y ejecución diez meses.
- «Red de distribución de aguas en Albudeite»: Presupuesto, pesetas 554.110,14; fianza provisional, 11.082,20 pesetas, y ejecución, doce meses.
- «Red de abastecimiento de varias calles en Abarán»: Presupuesto, 150,00 pesetas; fianza provisional, 3.000 pesetas, y ejecución, tres meses.
- «Alumbrado público en los Alcázares, Torre Pacheco»: Presupuesto, 754.117,15 pesetas; fianza provisional, 15.082,34 pesetas, y ejecución, seis meses.
- «Alumbrado público en Villanueva del Segura»: Presupuesto, 190.720, pesetas; fianza provisional, 3.814,40 pesetas, y ejecución, tres meses.
- «Alumbrado en una travesía de Lorquí»: Presupuesto, 245.900 pesetas; fianza provisional, 4.918 pesetas, y ejecución, dos meses.
- «Urbanización del ensanche de la Huerta del Consejero en Aguilas»: Presupuesto, 323.996, 87 pesetas; fianza provisional, 6.479,93 pesetas, y ejecución, cuatro meses.
- «Reparación del camino rural de El Berro, en Alhama»: Presupuesto, 180,00 pesetas; fianza provisional, 3.600 pesetas, y ejecución, tres meses.

Las fianzas podrán depositarse en la Caja General de Depósitos en metálico o en títulos de la Deuda Pública, o ante la Mesa de contratación, conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de la Comisión Provincial (palacio de la Diputación).

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se formularán conforme al modelo que se inserta, y se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará la leyenda correspondiente a las obras a que se licite, presentando tantas proposiciones cuantas sean las obras. Dichas proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Comisión hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio.

En sobre aparte y abierto, que se entregará con el que contenga la proposición, se acompañará, en su caso, resguardo de la fianza provisional o aval bancario; póliza de adquisición de Deuda Pública, cuando la fianza se constituya en esta clase de valores; documento de identidad; certificación legalizada que acredite la representación que se ostente para actuar en nombre de otro; declaración o certificación, cuando se trate de sociedades, de no hallarse incurso en caso de incompatibilidad; documento que justifique la existencia legal de las Sociedades e inscripción en el Registro Mercantil, así como la capacidad del firmante de la proposición para actuar en nombre de aquéllas; el documento que acredite estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad; certificado justificativo de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales; certificación expedida por la respectiva Delegación de Hacienda de no adeudar cantidad alguna por impuesto industrial, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las demás contribuciones estatales.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el Gobierno Civil de la provincia y ante la Junta de Subasta, presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, integrada por el Abogado del Estado y el Interventor de Hacienda, asistidos por el Secretario de la Comisión.

De presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará licitación por pujas a la llana por quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 23 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, 1.847.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia nueva subasta de obras comprendidas en el expediente 141.5/62.

Suspendida por no haberse recibido los pliegos presentados en la provincia la subasta señalada para el día 16 de abril de 1962, de las obras números 10, 11 y 12, correspondientes a la Jefatura de Las Palmas (relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo último), comprendidas en el expediente 141.5/62, se señala nuevamente para dicho acto el día 8 de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—1.879.

RESOLUCION de la Dirección de la Canalización del Manzanares por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, en venta, de un solar perteneciente a este Organismo.

Se anuncia concurso público para la adjudicación en venta de un solar perteneciente a este Organismo.

Solar objeto del concurso: Se trata de la manzana número 68 del proyecto de urbanización de la zona; está situada en la margen derecha del río; en el tramo Puente de los Héroes del Alcázar de Toledo-Puente de la Princesa, aguas abajo del «Instituto Iby». Su superficie es de 8.000 metros cuadrados, aproximadamente, pudiéndose concursar por la totalidad o por alguna o varias de las cuatro parcelas en que se halla dividido, y cuyas superficies aproximadas son 1.976,5, 1.976, 2.040 y 2.007 metros cuadrados.

Bases: El concurso se ajustará al pliego de condiciones aprobado por este Consejo con arreglo a las Ordenes ministeriales de 15 de septiembre de 1956 y 9 de enero de 1962, entre cuyas condiciones destacan:

1.ª El precio mínimo fijado para este concurso y que habrá de servir de base para la oferta económica que se realice es el de 2.050 pesetas metro cuadrado, equivalente a 150 pesetas pie cuadrado.

2.ª Habrá de acompañarse a las proposiciones, en anteproyecto, un alzado, una planta general y una perspectiva de la construcción que se pretenda realizar.

3.ª Deberá presentarse con las proposiciones el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja del Consejo la cantidad de 50.000 pesetas, en concepto de fianza.

Presentación y apertura de pliegos: Quienes deseen concursar podrán presentar sus proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se hará contra recibo, en la Secretaría de la Dirección de este Organismo, Villanueva número 14, donde podrán examinarse el pliego de

condiciones, plano de situación y demás documentos que a este efecto se pondrán de manifiesto.

La apertura de los pliegos se realizará a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que cumpla el plazo de presentación, y tendrá lugar en las oficinas de este Consejo.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Ingeniero director, Luis de Fuentes López.—2.538.

RESOLUCION del Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios por la que se anuncia la celebración de pública subasta para la demolición de unas construcciones existentes en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios.

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 16 del actual, la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, dependiente directamente de la Subsecretaría de este Departamento, anuncia la celebración de pública subasta para la demolición de unas construcciones existentes en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, que en su día fueron expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Esta demolición lleva consigo el aprovechamiento de los materiales que se obtengan del derribo, los cuales quedarán de propiedad del adjudicatario mediante el previo abono de la cantidad que ésta haya ofrecido en su proposición, cuyo importe no podrá ser inferior a la cantidad de cuarenta mil (40.000) pesetas que se señala como tipo de licitación.

La subasta se adjudicará al licitador que ofrezca la cantidad más elevada para efectuar el derribo con aprovechamiento de materiales.

Se admitirán proposiciones en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura desde las diez a las trece horas, hasta el día 17 de mayo próximo. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto; se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará la siguiente leyenda: «Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios.—Proposición para la subasta de las obras de demolición de edificios procedentes de expropiaciones», y se consignará el nombre del proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo expedido por la Pagaduría del Gabinete Técnico de Arquitectura, acreditativo de haber efectuado en la Caja del mismo depósito en metálico por cantidad de cinco mil (5.000) pesetas, en concepto de fianza provisional. Podrá también realizarse el depósito de la indicada cantidad en el mismo acto de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición la documentación a que se refiere el artículo cuarto del pliego de condiciones.

La licitación se celebrará en Madrid a las trece horas del día 19 de mayo próximo, en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura, encargado de la realización de las obras del conjunto de los Nuevos Ministerios (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), en los términos previstos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907 y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, con arreglo a las demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones particulares y económicas y plano correspondientes en dicho Gabinete Técnico.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la demolición de unas

edificaciones procedentes de expropiaciones sitas en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letras y en cifras, la cantidad en pesetas y céntimos por la que el proponente se compromete a la citada demolición).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia: Será desechada toda proposición que sea inferior al tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna salvedad o cláusula condicional.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Delegado del Ministerio, F. Turell.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de marzo de 1962 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela Profesional «Sagrado Corazón», de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Sagrado Corazón», de Villafranca de los Barros (Badajoz), en súplica de autorización como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía eclesiástica, la Escuela Profesional «Sagrado Corazón», de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse únicamente las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional o Preaprendizaje. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 3 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero. La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en la Orden de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente) y al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros, así como de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

Cuarto. El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.